

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 2.476/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3272/2009 a D. José Miguel Maraver Prados, con NIF 28851568T, domiciliado en C/ Beatas 51 (41568) Rubio (El) -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por los siguientes hechos:

El día 7 de agosto de 2009 a las 13:00 horas en la urbanización Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciando interviniéndole 0,0642 gramos de heroína y restos no cuantificables de heroína en papel de aluminio, según indica el informe analítico CO-6267/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Derechos y Seguridad Ciudadana, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba 4 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.